

Buenos Aires, cuatro de noviembre de 2008

Visto: el artículo 22 de la ley 2571 —Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires—, y

Considerando:

Con el objeto de lograr mejores resultados en la inversión de los recursos, la normativa del visto se autoriza a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a modificar en el curso del ejercicio, la distribución del gasto establecida en los artículos 1° y 4° de la ley 2571 —gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras—, en tanto el monto anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5%) del valor del crédito de sanción de las distintas funciones.

Que en razón de la economía efectuada por el Tribunal Superior de Justicia, registrada en el estado de ejecución presupuestaria al 31 de octubre del corriente año, en la partida: Gastos en Personal (06.6.50.16.1.2.1.) y con la necesidad de reforzar la partidas correspondiente a: Servicios de Ceremonial (06.6.50.16.1.3.9.1.), y para llevar a cabo este cometido es necesario efectuar las modificación por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-).

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 63 de la ley n° 70 y su decreto reglamentario, el artículo 22 de la ley 2571, los jueces del Tribunal Superior de Justicia.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1.- Efectuar la modificación presupuestaria, consistente en la disminución e incremento de diferentes partidas, obrantes en el ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

- 2.- Regístrese, publíquese por un (1) día en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración del Tribunal y comuníquese a las Direcciones Generales de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, y de Contaduría de la Secretaria de hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 66/2008

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
EN PESOS**

ANEXO I

1 FECHA: 04 /11 /2008
2 JURISDICCION: 06 PODER JUDICIAL
3 UNIDAD EJECUTORA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CODIGO DE CUENTA	JUR.	PROGR. CAT. EQUIV. G	PROY.	SPR.	PRY.	ACT.	CB.	INC.	PPAL.	PARC.	SUB. PARC.	F.F.	FIN. FINI	CONCEPTO	IMPORTE AJUSTE	
															POSITIVO 20	NEGATIVO 21
														PERSONAL TEMPORARIO		
6	50	16	0	0	1	0	1	2	1					RETRIBUCION DEL CARGO		160.000,00
														SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		
														CONTRIBUCIONES PATRONALES		
														PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO		
														PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO DE COMPUTACION		
														OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE		
														ELEMENTOS DE LIMPIEZA		
6	50	16	0	0	1	0	2	9	2					UTILES DE ESCRITORIO OF Y ENSEÑANZA		
														UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS		
														UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		
														REPUESTOS Y ACCESORIOS		
														OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE		
														ENERGIA ELECTRICA		
														AGUA		
														TELEFONO TEL EX Y FAX		
														CORREOS Y TELEGRAFOS		
														REDES DE COMUNICACION INFORMATICAS		
														OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE		
														ALQUILERES DE FOTOCOPIADORAS		
														MANT Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES		
														MANT Y REPARACION DE VEHICULOS		
														MANT Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO		
														LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION		
														OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE		
														SERVICIO PROF TECNICOS Y OPERATIVOS		
														DE CAPACITACION		
														DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		
														OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE		
														IMPRESION Y PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		
														PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		
														SERVICIO DE VIGILANCIA		
														OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE		
														PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
														PASAJES		
														VIATICOS		
														MOVILIDAD		
6	50	16	0	0	1	0	3	9	1					SERVICIOS DE CEREMONIAL	160.000,00	
														PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
														OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE		
														EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO		
														EQUIPO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREO		
														EQUIPO PARA COMPUTACION		
														EQUIPO DE OFICINA Y MOBILAJE		
														EQUIPOS VARIOS		
														LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS DE COLECCION		
														PROGRAMAS DE COMPUTACION		
														16. TOTALES	160.000,00	160.000,00

FIRMA y SELLO DEL RESPONSABLE